



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 1 de 39

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE BELLO**

**ACTA NÚMERO 132**

**FECHA:** SEPTIEMBRE 14 DE 2018  
**HORA:** 08:05 AM  
**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Muy buenos días, tenga la bondad señor Secretario de leer el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

14 de septiembre de 2018, hora: 8:05AM, el siguiente es el orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
3. INTERVENCIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE SINTRAESTATALES DARÍO RESTREPO Y SU EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS DIRECTIVOS DE LOS OTROS BLOQUES SINDICALES DEL MUNICIPIO DE BELLO.  
TEMA: SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO 015 DE 2018
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 2 de 39

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad de verificar el quórum señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Con mucho gusto señor Presidente.

**Honorable Concejal:**

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | Presente |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO        |          |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ     | Presente |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA     | Presente |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ          | Presente |
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO     |          |
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO        |          |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA          | Presente |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL          | Presente |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO     |          |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO      | Presente |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE   | Presente |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO          |          |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ         | Presente |
| NUBIA ESTELA SUAREZ CARO           | Presente |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA    | Presente |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO      |          |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ      | Presente |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA           | Presente |

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 3 de 39

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración en el orden del día, se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Le damos desarrollo al mismo señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

2. Adopción y aprobación del acta corresponden al día 13 de septiembre del 2018

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración del acta del día de ayer 13 de septiembre del presente año, se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban honorables concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Ha sido aprobada señor presidente.



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 4 de 39

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Anunciamos.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Se encuentra en el recinto el concejal Juan David Muñoz Quintero.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

3. Intervención de los directivos de Sintraestatales Darío Restrepo y su equipo de trabajo y de los directivos de los otros bloques sindicales del Municipio de Bello.

Tema: socialización proyecto de acuerdo 015 de 2018.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Queremos darle la más cordial bienvenida al doctor Darío Restrepo, a su equipo de trabajo, a todos y cada uno compañeros de la administración miembros de los sindicatos, agradecerles que hayan aceptado la invitación hecha por el concejo Municipal en proposición planteada por la honorable concejala Estela Suarez, dentro del orden del día pueden hacer la intervención cada uno de ustedes, hablando con el doctor Darío él me decía que inicialmente va a hacer la intervención y sería apoyado en el caso de ser necesario por ustedes, lo único que les solicitamos es que en el momento me solicitan la palabra y en el momento de hacerlo deben de dar el nombre completo para que quede en las grabaciones

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 5 de 39

correspondientes de la entidad, de nuevo bienvenidos, doctor Darío puede hacer uso de las palabras.

### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DARÍO RESTREPO DIRECTIVO DE SINTRAESTATALES**

Muy buenos días para todos los presentes, el agradecimiento al honorable concejo Municipal por esta invitación que nos hacen a un tema tan trascendental e importante para los empleados que hacemos parte de la administración Municipal de Bello, queremos hoy con esta presentación como la hemos llamado.

Son algunas observaciones de tipo general, este proyecto de acuerdo de reforma administrativa, queremos hacer como una mezcla de todo un poco como para contextualizarnos muy bien, de todo un poco significa desde la parte teórica, desde la parte práctica, desde la parte académica, desde la parte legal y desde la praxis misma de más de 20 años de trabajo acá en la administración Municipal, 24 años para ser más precisos y donde todos, cada administración ha realizado 1, 2, 3 y la actual, casi todo un periodo de reformas administrativas, pero lo hacemos con el ánimo propositivo, constructivo y asertivo de aportar nuestro granito de arena a este proceso ¿cierto?, vamos a señalar para entrar en el tema inicial unas precisiones que nos parecen importante, precisamente para que contextualicemos como lo decía.

Colombia ha sido un estado reformista, sí, precisamente este año 2018 y precisamente por este mismo mes de septiembre, se llevó a cabo en Colombia la primer reforma del servicio civil y de la función público que ha sido un hito en las reformas en el estado colombiano, hablo de las reforma del 58, 60 años precisamente en este mes estamos cumpliendo de reformas administrativas, pero a nivel local, a nivel de entes territoriales que es lo que nos incumbe hoy fue a partir de 1998 con la segunda ley de carrera administrativa expedida por el Gobierno Nacional para el sector territorial, hablo de la ley 443 del 98, esa ley por primera vez a nivel territorial estableció algunos parámetros para lo que tenía que ver con las reformas administrativas y con la modificación de plantas de cargos en las entidades públicas, pero esa consagración de tipo legal tenía un objetivo principal el cual era proteger los derechos de los funcionarios públicos, principalmente esos inscritos en el escalafón de carrera administrativa.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 6 de 39

Comenzó entonces a partir de esa ley 443 del 98 a regular los procedimientos y las metodologías para llevar a cabo reestructuraciones administrativas, pues bien, de ese año a la fecha son 20 años ya a nivel local, entonces esos procesos han tenido distintas connotaciones, distintas finalidades y según esa connotación y esa finalidad de incidencia en las plantas de cargos de las entidades; han recibido distintos nombres y vamos a señalarlos brevemente porque es importante para la temática de lo que vamos a hablar más adelante.

Lo primero es que debemos tener claro que esas reformas administrativas no se llamaban reformas, se llamaban reestructuraciones administrativas, posteriormente ese tipo de reformas comenzaron a llamarse propiamente reformas administrativas y fueron consideradas reestructuraciones o reformas de segunda generación, hoy 20 años después de esas primera estamos hablando ya de una reforma de tercera generación o modernización de las entidades públicas, modernización, 3 tipo de reformas con primera, segunda y tercera generación con unos nombres específicos; reestructuraciones administrativas, reformas administrativas y modernización administrativa, parecería algo sutil, algo sin relevancia, pero vamos a ver que eso si tiene unas situaciones porque cada una tiene una finalidad distinta y porque cada una tiene unos procedimientos que indican unos cambios y un propósito muy distinto, además de los tiempos.

Es importante entonces como esa, que vayamos mirando eso, por ejemplo: esas reestructuraciones administrativas de primera generación iban encaminadas a lo que se conoció como ajustes fiscales, como que iban encaminadas 100% y única y casi que exclusivamente a la reducción de gastos de funcionamiento, para los empleados públicos no se nos olvida la fatídica ley 617 del año 2001 y allí esa ley y esa norma que le dijo el estado Colombiano a las entidades territoriales: nos tenemos que ajustar en el presupuesto y exigió unos mínimos de gastos del presupuesto, hizo que se generalizara en todo el país a nivel territorial las reformas de primera generación o reestructuraciones administrativas y allí las grandes masacres laborales que empezaron a darse en ese momento, con la supresión de empleos de carrera para todos los empleados de nivel territorial, grandes masacres, Bello no fue ajeno a esta situación y aquí ocurrió una reforma de este tipo donde estuvieron desvinculados gran número de compañeros, posteriormente cuando esa situación se fue normalizando aparecieron las reformas de segunda generación o propiamente llamadas reformas

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 7 de 39

administrativas, que iba orientada a garantizar la función de respuesta de las entidades a los cambios políticos administrativos legales, que se daban en el entorno colombiano, del estado colombiano.

Hoy, ya más recientemente se ha venido evolucionando en este tipo de reformas administrativas, hoy en día se está hablando de reformas de tercera generación o propiamente de modernizaciones de las plantas de cargos y de las estructuras, de las jerarquías de las entidades públicas y cuál es la búsqueda central allí; es mejorar los procesos de las entidades, los procesos, todos; estratégicos, misionales, de apoyo de control y de evaluación, mejorar todos esos procesos con un único fin; la prestación de un mejor servicio a la comunidad, porque qué somos nosotros; empleados públicos, servidores públicos y la entidad es una entidad prestadora de servicios públicos, esa es la diferencia y por qué llamaos la atención de entrada en el nombre y la definición que ha de señalarse, porque cada una como lo decía tiene una finalidad distinta, el proyecto de acuerdo 015 nos está hablando de que se van a dar unas facultades para modernizar la administración del Municipio de Bello, pero resulta que las modernizaciones administrativas tienen unos objetivos centrados en el corto y mediano plazo, distintito a una reforma administrativa que está diseñada y está establecida para unos procesos de largo aliento, entonces en es la primera incongruencia , el proyecto de acuerdo que se presenta al honorable concejo Municipal, al señalar que lo que se pretende llevar a cabo en la administración de Bello es una modernización administrativa, pero cuando en las exposiciones que han hecho la administración y el contratista encargada de adelantar parte de esa reforma, nos dicen que lo que se esta es continuando con una reforma administrativa que viene del año 2016, entonces no es técnicamente viable decir, señalar que lo que se pretende llevar a cabo en el Municipio de Bello es una modernización, no lo es, no lo es, solo mirando en los términos en que se ejecutan ambos procesos o ambos tipos de reforma.

4 años para una Alcaldía no es un proyecto de corto ni de mediano plazo, es de la totalidad del tiempo, es un proyecto de largo aliento, entonces técnicamente lo que estaríamos hablando y es la primera precisión que desde nuestro saber y entender queremos hacer, no se trata de una modernización administrativa, sino de una reforma administrativa y es distinto porque eso tiene algunas diferencias, se las voy a señalar desde la teoría administrativa para no dejar así el ambiente como volando.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 8 de 39

Por ejemplo: el origen de una reforma administrativa es la respuesta a los cambios del entorno como los señalábamos ahora; políticos, económicos, sociales, culturales, entre otros más, pero el origen de la modernización surge como parte de una estrategia de gobierno con el fin de mejorar algunos aspectos institucionales y organizativos de las administraciones públicas en la búsqueda de mayor eficiencia, mayor eficacia, mayor calidad y otras, en la provisión de qué, de los bienes y servicios públicos, de este modo se originan cambios en las políticas locales. Ahora bien; la duración entre uno y otro, en la reforma administrativa es un proceso de adaptación permanente, de largo aliento, mientras que la duración en una modernización tiene unos objetivos de corto y mediano plazo, el alcance es distinto y la finalidad es distinta.

Segundo tema: las fases para diseñar una modernización o reestructuración o reforma administrativa las ha definido, eso ya está inventado; el departamento administrativo de la función pública a través de una guía que permanentemente viene desarrollando y viene ajustando, pues la que tenemos actualmente y la que debemos aplicar hoy en nuestra modernización o en nuestra reforma, como ustedes la quieran llamar, pues esa guía de rediseño que acaba de salir en junio del 2018, está fresquita, está nueva, está ajustada a los parámetros técnicos, legales y administrativos que debemos aplicar, esas fases, esa guía de rediseño nos dice que la reforma tiene 4 fases, aquí están: una fase previa que es el acuerdo inicial de diseño donde la entidad se reúne con el asesor y define cómo vamos a llevar a cabo este proceso y cuál es la finalidad, la define desde antes del estudio, cual es la intención del estudio que vamos a llevar adelante y la reforma, cual es la pretensión, el estudio después dirá si sí o no, si es posible o no esa finalidad.

La segunda fase es la del diagnóstico, nos habló ayer la ingeniera diana, al contratista del estudio técnico, no de la reforma, no del estudio de reforma sino del estudio técnico que es un aparte de la misma reforma administrativa.

La tercer fase es la del diseño y la cuarta es la fase de implementación, allí es donde, en la fase del diseño se hacen todos los estudios, en la fase de implementación lo que se expide es los respectivos actos administrativos con los que se va a aplicar la reforma, explíquenos de otra manera esta diapositiva, esta

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 9 de 39

misma dispositiva, para la fase previa, para la fase de diagnóstico y para la fase de diseño donde se hacen los estudios técnicos, la administración no tiene obligación de solicitarle permiso al honorable concejo Municipal para que le autorice un estudio técnico en la reforma, no tiene esa obligación, si la tiene para la fase de implementación, antes de la fase de implementación y una vez elaborado el estudio técnico, enseñárselo en una exposición de motivos, no está que tenemos aquí, tiene que ser una exposición de motivos donde ya estén los estudios, donde le diga la administración al concejo: honorables concejales hemos hecho un estudio de modernización administrativa o de reforma administrativa, el resultado de ese estudio es este y lo queremos aplicar por estos y estos motivos, honorables concejales denos las facultades porque las tienen es ustedes, ustedes mismos a través de un acuerdo hacer la reforma, la tienen ustedes pero la constitución dice: la pueden delegar en el Alcalde, pero es ahí, antes de la fase de implementación, no en la fase que estamos de diseño que es donde se hacen los estudios.

Ahora; hablamos de que hay 4 fases, brevemente, ahora hablemos brevemente de los aspectos fundamentales del estudio técnico que es lo que veo donde todos nos centramos, en las discusiones que ha habido durante las otras presentaciones y entonces me parece pertinente hacer un poco de precisiones; el estudio técnico según la guía de la función pública que es a la cual nos debemos acoger, no es a otra, es a esa, tiene unos 9 o 10 aspectos, pero la misma guía señala que hay 4 aspectos que son fundamentales y de los cuales una reforma, estructuración o modernización administrativa no se puede alejar, de los cuales no se puede alejar, entonces no voy a hablar de los 9 o 10 aspectos, vamos a hablar de los 4 importantes.

1. La elaboración del diagnóstico: de ese nos hablaron ayer, de ese aspecto nos hablaron ayer, hay que, primero por supuesto, hacer el diagnostico de la entidad porque ese nos va a decir cómo estamos, para qué, para proceder a reformar lo que pretendemos o lo que queremos reformar.

2. Es el modelo de operación o de análisis de procesos; de ese no nos hablaron ayer, no, porque vuelvo y repito y es importante hacer la precisión: la persona que está contratada para adelantar el estudio no está haciendo el estudio de reforma administrativa, no, no, no, ella está haciendo el estudio de cargas de trabajo, el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 10 de 39

estudio de definición de perfiles y necesidades de una parte, una, de lo que implica una reforma administrativa, entonces ese modelo de operación que no es más que el análisis de los procesos que tiene la entidad nos lleva a definir realmente cuales son los procesos estraticos misionales, de apoyo, de control o de evaluación porque esa es otra cosa; cada que hablamos de procesos en las entidades públicas casi que nos concentramos a hablar de procesos misionales y de procesos de apoyo y la discusión se centra en solamente dos procesos, dos tipos de procesos cuando estas entidades incluyen otros procesos fundamentales como lo son los estratégicos y los de control y evaluación, ese estudio, por lo menos yo no he escuchado que lo estén haciendo, escuche solo del tercero; definición de perfiles y necesidad de personal, ese es el análisis de las cargas de trabajo que se ha conversado tanto acá y que tiene que ver con los tiempos en que cada empleado se gasta o invierte para llevar a cabo una determinada función, es decir; una tarea o actividad.

Ayer la ingeniera nos dijo de manera rotunda aquí que se mentía cuando decían que simplemente estaban enviando un formato, yo con todo el respeto pero con la misma contundencia le digo: no mienten los empleados, que diga ella que no con todos están haciendo eso es una cosa distinta, pero hay empleados, me lo han dicho y me lo habían dicho antes de estos debates, pero mira Darío el estudio técnico que están llevando a cabo, el estudio de reformas de cargas de trabajo, me mandan un formulario y llénelo, yo quiero decirles que ese tema del estudio técnico de cargas de trabajo es de lo más minuciosos y los mas reglamentados por la función pública y sí, se hace a través de las respuestas a contrato, a un formulario, pero donde el técnico que está llevando el estudio se siente con el empleado, con el funcionario a definir, bueno esta tarea que haces vos, cual es la tarea, cual es la función, cuanto te demoras, cuanto te gastas, como así, porque así, el funcionario no llena el formulario, lo llena la técnica que está haciendo el trabajo a través de una conversación y unas preguntas.

Entonces, varios funcionarios me lo certificaron, me dijeron: de hecho no lo quise llenar porque a nosotros, ya lo dije: hemos hecho tantas reformas, hemos sufrido tantas reformas administrativas en Bello que aquí casi que todos los funcionarios nos volvimos expertos en ese tema, todos los funcionarios, sabemos, hemos hecho estudios de carreteras, hemos trabajado con ese tema, ya aquí sabemos eso cómo es, entonces me lo han dicho a mí, ella lo dijo categóricamente no y yo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 11 de 39

le creo, yo lo que digo es que estamos ambos yendo a los extremos, entonces en unos casos lo están haciendo y en otros casos esa conclusión, pero lo ideal es que en todos los casos lo tienen que hacer, en todos los casos y no solo, no solo como también se afirmó; con las personas expertas, a es decir con los viejos en la administración, con los viejos en la administración, los que saben son los más viejos, no, aquí hay gente nueva, acaba de llegar experta, experta en sus funciones que la maneja mejor que el viejo de 20 años que se acaba de ir, entro uno nuevo con un mes de trabajo conociendo esas funciones a la perfección porque para esos con los concursos de méritos; para que a la administración publica llegue gente, lleguen personas totalmente capacitadas, idóneas para realizar sus funciones, a que no es necesarios hacerlo con todos, que lo que se necesita es una muestra representativa, no, tampoco es aceptable porque cada funcionario tiene unas responsabilidades, tiene unas taras y tiene unas funciones, las tareas hay que hacerlas uno a uno con todos los empleados, porque entonces cual es la finalidad última del estudio, pues determinar cuales empleos sobran para suprimirlos o cuales empleos faltan para créalos o cuales tareas y actividades o cuales empleados allá tienen un poco de tareas y eso podría fusionar y no tendrían que hacerlo 3 o 4 empleados, sino 2 o 1, pero no pueden escogerse los funcionarios que más sepan, los más viejos, no, tiene que ser a todos porque todos tenemos un empleo, tenemos un cargo y tenemos una responsabilidad y esa es la que hay que medir, medir las cargas de trabajo, analizar cada uno de los puestos de trabajo para saber cuál puesto hay que suprimir, cual no, cual hay que crear y cuales hay que fusionar, entonces ahí discrepamos de manera cordial y respetuosa con la posición que la técnica que esta llevando a cabo, ella puede que sea la experta, pero yo pienso que en todo en la vida hay que tener un sentido común, si yo no lo analizo el empleo de la señorita Adriana Mesas, cómo voy a decir después que ese puesto se necesita o lo voy a mantener o como voy a definir que ese puesto que ella desempeña sobra y se lo voy a suprimir, cómo hago si no la estudie, si no estudie su manual de funciones, sus perfiles y sus funciones, cuales son los tiempos que se gasta ella en desarrollar sus tareas, yo pienso que uno no tiene que ser experto para saber eso, huy a mi cómo me dejaron el cargo si no me lo estudiaron, o sea; se sabe a ciencia cierta que el cargo se necesita o por qué me lo suprimieron hombre si yo pensaba que yo era necesario, imprescindible, me suprimieron el cargo, con qué estudio, con qué análisis, eso hay que saberlo, pero no, eso no es lo que nos dijeron ayer, nos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 12 de 39

dijeron otra cosa, que estaban buscando a los expertos de cada dependencia y con ellos hacían el estudio y análisis de cargas de trabajo.

El cuarto punto al que quiero hacer referencia, ya les he dicho son 9 aspectos, yo solo me estoy refiriendo a 4; la elaboración de la propuesta de la nueva planta de personal, una vez se hace el estudio de procesos se sigue y tiene que ser además en ese orden, no puede ser en desorden, o sea; cómo entender que se viene haciendo una revisión de perfiles sin necesidad de personal cuando no0 hemos hecho previamente un estudio de procesos, cómo entender porque es que cada oficina y todos sus funcionarios responden a un proceso establecido allá en la pirámide de la entidad, responde a un proceso misional, estratégico o de control con que objeto hago yo el otro ansias sin hacer el previo, bueno así lo recomienda la función pública, no es Darío Restrepo, así lo establece el sistema de gestión integral, de calidad además.

Manual de funciones y competencias laborales, que sale como fruto de esos estudios, es lo último ¿cierto? Entonces sintetizo acá; son 9 aspectos, hago énfasis solo en 4 y llamo la atención al honorable concejo Municipal para que reflexione en torno a; si estamos haciendo una modernización administrativa, entonces donde está el proceso que está analizando el modelo de operación, donde está el estudio que está haciendo un análisis de los procesos, donde está, porque se necesita, es indispensable, donde está el estudio del manual de funciones, competencias que dice la función pública y que yo le agrego algo más y los requisitos, manual de funciones, competencias laborales y de requisitos, se necesita el estudio, mínimo el estudio para una reforma de estos cuatro elementos, yo en las exposiciones no escuche hablar sino de uno.

Entonces hagamos unas precisiones adicionales, ya aquí lo habían señalado ustedes que esa parte la tiene clara, los estudios técnicos que son los que soportan las modificaciones a las plantas de cargos, plantas de cargos, ojo, que indica si unos empleos se deben suprimir o crear; empleos, empleos, para hacer un estudio técnico y volvemos sobre el punto de esa índole que solo estudia la planta de cargos o de empleos, no se requiere autorización, tiene toda autonomía la entidad, distinto es para la aplicación de las reestructuraciones, reformas o modernizaciones administrativas porque ellas implican, implican la modificación de dependencia, la supresión de dependencias, la creación de dependencias o la fusión de dependencias y entonces allí ya estamos hablando de la modificación de

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 13 de 39

la estructura de la entidad y ahí si no tiene competencia el señor Alcalde, por eso volvemos y miren todo como nos va concordando, como todo a nosotros si nos va concordando en el sentido de decir: q bueno hizo el estudio técnico, pase la propuesta para que el honorable concejo Municipal me autorice la reforma o la modernización, después de los estudios técnicos, el concejo tiene que saber cómo es que se va a modificar la estructura del Municipio, lo tiene que saber y además lo tiene que aprobar ¿cierto? dos cosas bien distintas.

Más precisiones, sobre las facultades pro tempore, bueno allí no hay discusión, lo que pasa es que lo traigo a colación porque hay gente que equivocadamente interpreta negativamente la situación, dice el proyecto de acuerdo que está dando facultades hasta el 31 de diciembre de 2019, dentro de la legalidad aquí no hay discusión, claro que sí, porque el tema que algunas administraciones o funcionarios argumentan de que la constitución política en el artículo 150 numeral 10 que establece 6 meses, pues eso no aplica para las entidades territoriales, de tal forma que es legal que el concejo de facultades para el Alcalde todo el tiempo que quiera, hasta el último día, pero es que ojo con eso honorables concejales y muy respetuosamente; eso no es un solo tema de legalidad, no solo es un tema de legalidad por las implicaciones que tiene y entonces cual es el sustento, cual es el sustento, cual es la conveniencia, que nos lo digan en el estudio, en la exposición de motivos, que nos digan por qué, porque eso es pertinente en una administración que lleve un año o que lleve dos, pero sabiendo que ya va a terminar, a son de qué le damos facultades para que el 30 de diciembre me modifique la estructura de la entidad cuando vienen una nueva administración, eso no tiene presentación, pues nosotros somos muy respetuosos y decimos las cosas con franqueza, pues a mí que me digan y donde se queda la ética profesional y la responsabilidad de un órgano que debe de hacer un control político como es el concejo, no, como así, 31 de diciembre haciendo reformas, suprimo una dependencia o creo otra y para qué, para qué si ya viene otra administración, entonces le voy a organizar la estructura a una nueva administración, eso desde lo administrativo, desde lo ético, desde los análisis de conveniencia y oportunidad, donde está el sustento de esa situación, de esa solicitud, no, por supuesto que es legal sí, ah entonces yo lo hago porque es legal y donde están todos los otros análisis, no, no es solo la ley, pues llamamos en ese sentido muy cordial y respetuosamente a que profundicemos en este tipo de situaciones.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 14 de 39

El tema que ayer se habló aquí sobre el costo de los estudios técnicos, miren, el problema no es si vale mucho o si vale poco en principio, porque si fuera una entidad boyante hubieran muchos millones para hacer los estudios técnicos, pues obvio que entonces contrato la universidad de Antioquia, contrato la universidad de Medellín, contrato la universidad del Valle, contratamos la universidad de Pamplona, contratamos a la escuela superior de administración pública, claro y hay plata y paguémosle y vénganse con su equipo de trabajo y vamos a hacer una modernización, una reestructuración o una reforma y tenga y páguele los millones que sea, que no, miren que se desmienten porque están diciendo que son tantos millones cuando realmente es un poquito, miren yo les digo: puede ser un peso, pero dada la situación, la supuesta situación crítica en materia financiera y presupuestal por la que nos dice la administración que viene pasando; un peso que se invierta en donde no debería, pues está mal invertido y por qué lo decimos, hombre porque adelantar un proceso de estructuración o de modernización o reforma administrativa, adelantar unos estudios técnicos para modificar la planta de cargos, pues no requieren de un peso, el departamento administrativo de la función pública tiene asesores, ayer lo decían acá uno de ustedes, tiene asesores precisamente para esas tareas, los Municipios solicitan, dicen iniciar un proceso de modernización administrativa, por favor ayúdenos, ahí mismo designan un asesor experto en el tema, ese si experto o por lo menos con todas las facultades porque viene del órgano de control o de directrices políticas en materia de servicio civil en la función pública, entonces ese señor asesor llega a la entidad y la entidad crea algo que se denomina un comité de reforma, comité de reforma administrativa y busca los funcionarios que diga ese asesor, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15 o 20, yo me pregunto y les pregunto a ustedes honorables concejales; será que de 600 empleados que habemos en la administración Municipal no habemos 2, 3, 4 o 5 que podamos ayudar a adelantar un proceso de reestructuración o modernización administrativa o aunque sea mínimamente un estudio de proceso de estudio y reorganización de la planta de cargos, no habrán aquí, yo conozco aquí gente maravillosa, capacitados profesional, intelectualmente, académicamente así los empleados de aquí entre esos 600 usted encuentra todos los que quiera, todas las gamas, todas las especializaciones, hay funcionarios con 3 y 4 profesiones que pueden hacer esto y no vale un peso.

Entonces la discusión, por eso mi sonrisa en un principio, es porque me causa gracia, el debate mire que no está valiendo mucho, está valiendo poquito, podría

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 15 de 39

estar saliendo de gratis, puede salir de gratis, así de sencillo, así de claro, disculpan ahí, un problema técnico aquí. En ese tema de las reformas administrativas de la ayuda que hace el departamento de administración pública, de la función pública, pues solo para señalarles, por ejemplo la ESAP presta de gratis porque las normas lo establecen, la asesoría para adelantar estos procesos en los Municipios de categoría quinta o sexta, de gratis, ellos ni siquiera tiene que ir al departamento de la función pública a buscar asesores, sino que se dirigen y hacen la solicitud directa la escuela superior de administración pública y de ahí mandan los asesores y elaboran, pero solo los Municipios de quinta y sexta categoría, los otros buscan en el departamento de la función pública esa asesoría.

Pasando a otro tema que tienen que ver con la participación e las organizaciones sindicales o de los trabajadores porque en la exposición de motivo eso se señala y dice que lo hará con la participación de los funcionarios activos, lo dice la exposición de motivos, pero han llamado alguno de los representantes de los trabajadores, han llamado los empleados; no, aquí han confundido, aquí la alta dirección cuando ha adelantado todas estas reformas, han confundido el hecho de que para llevar a cabo los estudios de cargas de trabajo nos tienen, nos tienen que tener en cuenta obligatoriamente, claro, somos nosotros quienes desempeñamos y los que tenemos que responder, entonces mire se le dio participación a los empleados, no, no, no es esa la participación que ha establecido la corte constitucional a través de varias sentencias que ha establecido el departamento administrativo de la función pública, que han establecido los acuerdos de negociación a nivel nacional y a nivel local porque aquí lo tenemos en dos o tres negociaciones a cordado, que cada que se vaya a adelantar un proceso de restructuración o reforma o remodelación administrativa nos iban a tener en cuenta, nunca nos han tenido en cuenta, nunca, nunca, pero ayer decían que dentro de los funcionarios hay algunos expertos y si son tan expertos entonces porque no los llaman a que colaboren en estos procesos, por qué no los llaman, son muy expertos pues vengan colaboren en este proceso.

Mire, como a manera de ejemplo: las dos circulares del departamento administrativo de la función pública, lo dijo en la circular, desde el 2015 ya lo había señalado, las entidades y organismos de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial que inicien procesos de rediseño institucional o de modernización de la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 16 de 39

estructura interna y/o de reforma de plantas de empleos deberán garantizar en dicho proceso la participación efectiva de las organizaciones sindicales de la respectiva entidad con el fin de escuchar sus inquietudes y sugerencias sobre el particular, nunca lo han hecho, por eso nosotros estamos inmensamente agradecidos con la corporación que por lo menos por primera vez en 24 años y en 15 reformas algo así, más o menos, pues nos llaman y nos tienen en cuenta, se lo agradecemos inmensamente, estamos complacidos, créamelo, con la corporación, que por fin hace esto y creo que de una u otra manera al finalizar esta charla creo que podremos considerar que hemos aportado un granito de arena a este proceso, por lo menos al debate, a la discusión seria y responsable de estos temas.

La circular 11 del 2017 del año pasado estableció exactamente lo mismo que la otra; punto uno, representación sindical en reformas de planta, las entidades que inicien proceso de modificación de la estructura o de la planta de personal deberán realizarla con las organizaciones sindicales de la respectiva entidad con el fin de escuchar sus inquietudes y sugerencias sobre el particular, nos llaman, nos llaman acaso a preguntarnos; no, cuando nos damos cuenta es que llega la carta de supresión del empleo y chao y fuera, no, por eso esa bulla, es descontento y ese rumbo en los pasillos y en el parque, que van a echar 400 en la reforma, que van a echar 300, que van a echar 150, por qué, porque no nos tienen en cuenta ni siquiera para informarnos que es lo que van a hacer, entonces la gente dice: van a echar 400, entonces dice la alta dirección: eso es mentiras, quien está diciendo eso, eso no es así y yo dije: no nos reúnen, a los empleados no nos dicen que es lo que van a hacer, ah porque en principio no han hecho los estudios, los estudios en definitiva arrojan un resultado final, unas conclusiones de qué es lo que entonces vamos a ejecutar, obvio, entonces no podemos salir a decir: se van a suprimir estas secretarías o estas oficinas por lo tanto se suprimirán tantos empleos, no se puede decir porque no están los estudios, entonces mientras tanto el rumbo, el chismorreó y los comentarios y el estrés de la gente en los pasillos, un estrés que ya lleva 4 años porque estamos hablando de una reforma que desde el 2016 se dieron, lleva 3 años y va para 4; se aprueba este proyecto en los términos en que se los presentaron, 4 años, la gente estresada, dándoles infartos y no es charlando, busquen cuantos funcionarios hay en este momento recién operados o en la clínica y tiene que ver el estrés, yo no soy médico pero llamen un médico especialista en esos asuntos y con toda seguridad así nos lo va a decir.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 17 de 39

No nos llaman, entonces por eso los rumores, si la cosa es transparente y clara, si no hay problema por qué no los reúnen y les explican a los empleados para que dejen tanta habladera, si en verdad se trata de eso, entre comillas, no vamos a echar a nadie, no se trata de eso, la reforma nos lleva a otros fines y se acabaría ese problema.

Mírese entonces, estamos hablando de reformas, modernizaciones o reestructuraciones administrativas, cuyo uno de los elementos o aspectos fundamentales que hay que tener es el estudio técnico y ese estudio lleva al análisis de los procesos y al análisis de los manuales de funciones, requisitos de los empleados, miremos este ejercicio interesante, mirémoslo detenidamente porque les vamos a mostrar a partir de este momento unas dos o tres diapositivas con la situación de la actual planta de cargos del Municipio de Bello, fruto de todas esas reformas administrativas que ustedes desde el concejo han autorizado al Alcalde para que las haga, llevándolas con la metodología que hoy en día quieren llevar esta última, por eso nosotros le llamamos la atención, rectifiquen honorables concejales por favor, hagan un verdadero control político, administrativo, legal porque miren lo que tenemos hoy.

Situación planta de cargos actual en el Municipio de Bello, y ténganse en cuenta que voy a tomar el decreto Municipal 264 de mayo del 2017 que fue el resultado de la aplicación de la reforma administrativa del 2016, mírese aquí cómo, que tenemos por niveles, en 600 empleados he señalado ya que hay en la administración, bueno, quiero precisar que los números que voy a decir acá y los porcentajes pueden variar en uno o dos, dos o tres empleados, un punto más por encima o un punto más por debajo, pero en síntesis para lo que queremos mostrar es perfectamente válido y acepta ese margen de errores, tenemos directivo 58, una planta de cargos dl 9.67%, asesores 7 1.17% comparativo con la planta de cargos, nivel profesional hay 191 empleos que equivalen al 31.83% en el nivel técnico 165 empleos para un 27.50% y dentro del nivel asistencial hay 179 empleados para un total del 29%, mírese que es el punto al que quiero llegar con esta comparación, si agrupamos los niveles directivos, asesor y profesional nos da un total de 256 empleados para un total de un 42% un poco más de 42.



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 18 de 39

Si agrupamos el nivel técnico ya asistencial tenemos 344 empleados por un porcentaje del 57% cual es la conclusión a la que quiero llegar aquí; tenemos una administración Municipal sustentada y fundamentada por empleados no profesionalizados, en otras palabras es una planta de cargo no profesionalizada, que va en contravía de las directrices de la función pública del servicio civil, que va en contravía de una verdadera modernización administrativa que se pretende realizar, que va en contravía de cualquier parámetro administrativo de cómo debe funcionar una entidad, la función pública reiteradamente y desde hace unos años ha venido insistiéndoles a las entidades Municipales que tienen que profesionalizar sus plantas de cargos y que hacemos caso omiso a eso, es al revés, cada día más nivel asistencial y menos nivel profesional, así con nivel asistencial si es posible adelantar unos procesos misionales o estratégicos; no, por supuesto que si podríamos sustentar los procesos de apoyo, pero no los estratégicos, tampoco los misionales y mucho menos los de evaluación y control, solo apoyo a la gestión, solo apoyo, es una planta de cargos la de hoy, la del Municipio de Bello en contravía de lo que establece la función pública del servicio civil, la modernización administrativa y lo dice quien; los datos, no lo está diciendo Darío Restrepo, no lo decimos las organizaciones sindicales, lo dice el análisis de la planta de cargos actual, primer punto.

Vamos a aclarar aquí lo siguiente para que no nos, vamos a precisar esto que es importante para que después nadie salga a decir que Darío llegó a proponer que hay que acabar los niveles, todos los niveles de nivel asistencial y técnico, ojo con eso y ahí entonces voy a hacer una precisión; es que para modificar las plantas de cargo también está establecido el procedimiento, no se tendría que echar ni uno solo de los empleados, cual es el procedimiento para quienes no lo conocen se los voy a decir; dentro de esos estudios técnicos hay que modificar el manual de funciones, competencias y requisitos laborales, entonces yo del nivel asistencial lo puedo pasar al técnico o del técnico lo puedo profesionalizar, cómo, pues exigiendo en ese manual que el perfil de ese empleo, definiendo sus nuevas funciones, ya no es en el técnico, sino el de profesional, qué significa eso; entonces el técnico que está desempeñando el nivel se tiene que ir; no, no, porque la ley dice: se puede quedar, se queda, se queda, hasta cuándo; se queda así no cumpla ya el perfil y por qué lo protege la ley, pues porque cuando él llegó a ese empleo si cumplía el perfil de técnico, ya no cumple porque cambiaron a través de una reforma el manual, pero yo lo desempeño perfectamente siendo técnico,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 19 de 39

cuando; ah hasta que renuncie, hasta que me jubile, hasta que me pensione, hasta que me muera, ah y entonces que gracia tiene, entonces la gracia viene es cuando el empleo queda vacante por alguna de estas circunstancias, quien tiene que venir a ocuparlo, a desempeñarlo; pues ya no un técnico, tendrá que venir un profesional porque así lo exige el nuevo manual de funciones, competencias y requisitos, así se profesionaliza y hago esa precisión que me parece trascendental porque sé que son capaces de decir que Darío está pidiendo en la reforma que saque los técnicos, no, no, no y no, no es eso lo que estoy diciendo, estoy diciendo es que la planta de cargos hay que profesionalizarla y ya dije cómo y no lo dije yo, lo dice la función pública y lo dice las normas, no hay que tocar a ninguno, ahí se pueden quedar, pero la planta se puede mejorar, se pueden mejorar los perfiles y hacerlos más exigentes.

Otro aspecto; miremos la naturaleza de la planta de cargos actual, de elección popular hay 1; el señor Alcalde, de periodo fijo hay 1; el director o gerente de control interno, no sé cómo lo llaman acá, que debería ser por concurso, aquí lo hacemos a dedo, bueno y qué es legal, que la función pública ha permitido, sí, sí, sí, pero eso no es ético, eso no es serio, deberíamos hacer el concurso para nombrar el funcionario de control interno, no es legal, ahí hicieron, tenga nombrado nuevo director por 4 años, periodo fijo, eso no es serio pero bueno, eso no es el tema. De libre nombramiento y remoción, tenemos 79 empleos que equivalen al 13.17% y de carrera administrativa hay 519 empleos, no empleados, empleos, total 86.50% ahora; cual es el punto aquí en esta gráfica, pues hombre de libre nombramiento y remoción 79, más del 13% de la planta de cargos ocupados por lo que más luego llamaría la burocracia administrativa, hombre quienes llevamos más de 20 años en la administración nos hemos dado cuenta que esta entidad con mayor personal, con mucho más personal se mantenía con 38, 40, 42 funcionarios de libre nombramiento y remoción y aquí es importante hacer otras precisiones, por supuesto que no todos los de libre nombramiento y remoción son funcionarios de la alta dirección, no, no porque la ley permite, las leyes de carrera permiten que hayan algunos funcionarios de nivel asistencial y técnico que pueden ser también de libre nombramiento, quienes, aquellos de manejo y confianza para el Alcalde, entonces no los 79 son de la alta dirección. Pero esos de nivel asistencial y técnico de libre nombramiento son mínimos, yo casi que podría asegurar, no tengo el dato exacto, pero son menos de 10, seguimos teniendo 69 cargos de pura burocracia y estamos hablando de que hay

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 20 de 39

que hacer reforma, de que no hay plata, pura burocracia, 69 empleos de alta burocracia cuando aquí ha habido más funcionarios y la constante en muchos eran entre 40 y 50 empleos de libre nombramiento y remoción, ese es un aspecto que tendría que mirar la reforma que se propone,

Miremos este otro aspecto que tiene que ver con la situación administrativa de los empleados que este si es más caótico todavía, este si es más caótico; encontramos en comisión dos empleados, ya les dije puede haber uno o dos más, pero el dato es donde saco la información trae 2, el tema de los encargos si es actualizado, hay actualmente en la planta de cargos del Municipio 70 empleados en encargo, en provisionalidad tenemos 300 empleados, nada más ni nada menos que el 50% de la planta de encargos del Municipio y en titularidad hay 2.228 empleados, es decir; en titularidad es que son funcionarios que efectivamente están desempeñando el cargo para el cual fueron nombrados, en principio uno puede decir, bueno señalemos primero que el tema de la titularidad de los 228, de ahí tenemos que sacar solo para el análisis 81 empleos que donde están, todos los de libre nombramiento y remoción el empleo de periodo fijo y el empleo de elección popular,  $79 + 2$  nos da 81, si a estos 228 le restamos 81 que aquí los décimos de libre nombramiento, nos queda 147 empleados de carrera administrativa ejerciendo actualmente la titularidad de su empleo, a quien no conozca el tema de carrera administrativa aquí no va a encontrar ningún problema, absolutamente, pero para los que saben de carrera administrativa, para los que saben de administración pública quiero decirles que esto demuestra que tenemos una administración en total y absoluta interinidad, todos sus empleados, mírense que todos, ni siquiera a la cuarta parte, ni siquiera la cuarta parte porque no llegamos a un 25%, ni siquiera la cuarta parte está en titularidad de su empleo, ah es que las comisiones, ah es que los encargos son perfectamente viables y legales, sí, pero lo ha dicho la comisión nacional del servicio civil, son empleos o son situaciones administrativas de carácter institucional, excepcional y en bello se volvió la generalidad, ahora resulta que los excepcionales en Bello somos los de carrera, entramos por concurso y la provisionalidad toda en encargos, todas encargas, 70 funcionarios, preciosos en la información, la provisionalidad todos encargados, no, me equivoque por que los provisionales no se encargan, los provisionales se nombran preciso, lo que quiero decir es que tanto provisiones, encargos y provisionalidades son situaciones administrativas que deberían ser por excepción, salió una persona a vacaciones y es muy indispensable que ese

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 21 de 39

proceso no se pare, nombro uno ahí por encargo, salió una licencia de maternidad; nombro, salió una incapacidad, en fin, lo remplazo, pero aquí tenemos encargos de 4, 5, no sé, 10 años y más, se volvió la generalidad y eso no es serio, ah que qué culpa tenemos nosotros dirá la alta dirección si no nos permiten hacer los concursos, no y quien dijo, la culpa si esta porque volvemos al tema que nos convoca, porque las reformas administrativas han permitido la supresión de cargos que después se necesitan y toca nombrarlos en pura provisionalidad o toca traerlos por contratación de servicios que vamos a ver enseguida.

Una administración pública cuya estructura se fundamenta en una interinidad de más del 75% de sus empleos es un usuario y eso no tiene cuando funcionar bien por más reformas que hagan sin corregir esa situación, esto no tiene cuando funcionar administrativamente bien.

Voy terminando con estas, todas estas situaciones que les hemos mostrado, fíjense que no habíamos hablado en detalle de estas situaciones; la tercerización laboral que hay en la administración Municipal, terrible porque no se ejerce un control social, no le pagan a las personas del aseo, a los conductores, ahí le deben 3 meses y que culpa tiene la administración, ellos no son empleados de la administración, la administración si tienen mucha culpa, tiene culpa y mucha porque la administración tiene que hacer y un control social, tiene que contratar con entidades serias que le respondan a sus empleados, que les paguen oportunamente y no lo hacen y eso desmotiva, eso desestimula, eso enrarece el ambiente laboral, ahora; tenemos aquí la figura de prestación de servicios, eso es legal y volvemos al tema; hay legalidad pero es ético administrativamente eso es, que hayan más contratistas que empleados de planta y que esos contratistas estén por 3, 4, 5, 10 años, 15 y más; no, así no es, hay una nómina paralela, me decía una vez un funcionario de alta dirección en las discusiones de la negociación colectiva y nomina paralela; aquí no hay nomina paralela, entonces aquí traemos unos ejemplos donde mostramos para los que no sepan diferenciar entre una nómina paralela y una que no lo es miremos estos ejemplos y para no hablar de las dependencias que no conociéramos hablemos de la compañera Diana y de la mía, la mía: Catastro, la oficina de catastro miren como se conforma la actual planta de cargos; hay un empleo de libre nombramiento, hay 7 empleos que están cubiertos en provisionalidad y en titularidad 4, miren 4, o sea; en la planta de cargos hay 4+7:11+1:12; 12 de planta de cargos, contratistas: 17, nos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 22 de 39

duplican, no solo nos duplican porque si nos duplicaran fueran en total 24 emperados, somos 29, eso es nomina paralela, nomina paralela en Bello o en Cafarnaúm, en cualquier ciudad de Bello eso es una nómina paralela.

29 Empleados, solo 4 de carrera, 7 de provisionalidad, solo 12 de planta de cargos, no, así no funciona una administración, así no funciona bien, si la administración de Bello con todas estas cosas administrativas que tiene funciona es por lo que ya hemos resaltado aquí y no me cansare de decirlo; es por la capacidad de sus empleados, de todos, de su seriedad y su responsabilidad para trabajar, pero esto no tiene una concepción, no tiene recibo técnico administrativo, la secretaría de cultura, un empleo de libre nombramiento, 4 provisionales, en titularidad de carrera 5 para un total de: 10 empleados en planta de cargo, cuantos contratistas; 20, mal contados y un momento en que la contratación en bello esta baja porque aquí hemos pasado de 1.200, 1.300 contratistas, hoy en día no tengo el dato y por eso no avizoro ninguna cifra, pero esta muestra es de las leyes, los invito a que hagan el análisis en todas y cada una de las dependencias del Municipio de Bello para que vena este panorama como se enrarece y sobre todo con una situación bien grave; que muchos de esos contratistas ejerciendo funciones misionales, desarrollando procesos misionales que no deberían, gravísimo, gravísimo.

De la secretaría de educación quiero llamar la atención, secretaría de educación como lo señalamos aquí y nos hacemos esa pregunta por aquí los funcionarios, será que en bello está muy raro, hay una Alcaldía dentro de una Alcaldía, hay una Alcaldía, es increíble como en educación hay un tesorero que no toca para nada con el tesorero, hay un director de talento humano, por ahí me estaba dando cuenta de que tiene que haber o lo hay ya; un director de comunicaciones, ah que es que eso es la ley, el Ministerio nacional lo exige, a si eso es cierto que lo exige, pero aquí el problema es de cómo interpretar uno y como aplicar , dos; las normas, cómo así que esos e convirtió, educación aquí es una total Alcaldía, pero total, no hay quien mande esos funcionarios de allá, ahí están haciendo unos cambios, eso es un descontrol, por favor aquí solo hay untesorero en al administraciónMunicipal, a que se requiere uno por ley para que maneje el tema presupuestal de educación; si, pero controlado, vigilado, coordinado, manejado por quien; por el tesorero general, ah que hay un director de talento humano; si, si, exclusivamente para el tema de educación pero manejado, controlado, vigilado por

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 23 de 39

quien; por el director de talento humano de la administración, cómo es posible señores concejales que las hojas de vida del personal de la secretaría de educación no reposa en los archivos de la Alcaldía, o sea; ellos no son empleados del Municipio de Bello pues, cómo es posible que los funcionarios de las instituciones educativas, los funcionarios administrativos no lo evalúen, ah es que no son pues de la planta de cargos del Municipio de Bello, no son pues funcionarios de carrera, no hay que evaluarlos, entonces cómo sabemos si están haciendo bien sus cosas para que mantengan, se mantengan en el sistema de carrera o para sacarlos, cómo así que la nómina, la dirección de talento humano central no conozcan ese personal ni tengan manejo sobre el personal de la secretaría de educación, eso es una rueda suelta allá, una Alcaldía dentro de la Alcaldía increíble, solo en Bello, solo en Bello.

Ese tema es importante y hacemos una precisión, es que es importante que los metan dentro de la administración porque lo que hacemos con ese desconocimiento.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Doctor Darío, centrémonos en el tema de hoy por favor.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DARÍO RESTREPO DIRECTIVO DE SINTRAESTATALES**

Claro es que esto tiene que ver con la reforma administrativa, con la estructuración e planta de cargos o ahora dirán que la secretaría de educación no es objeto de análisis para la reforma, no faltaba más ¿cierto? Que la secretaria de educación no pueda ser objeto de análisis y carga de trabajo, porque es, no falta sino que se nombre un Alcalde pero como el tema no gusta, pasémoslo, pero los invito para que profundicen.

Termino acá, termino acá; nosotros los empleados de la administración Municipal nos hacemos estos interrogante y estas preguntas; qué quiere hacerse con la reforma o la modernización administrativa, qué pretenden, ya hemos dejado claro que para nosotros no es una modernización y ya hemos dicho porque no es una modernización, la administración podrá insistir en que es una modernización

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 24 de 39

entonces digamos; que quieren con esa reforma o esa modernización; terminar con la tercerización laboral en el Municipio de Bello, acabar con la nómina paralela de una vez por todas que tanto daño le hace al ambiente laboral, dejar de abusar de la figura de prestación de servicios, acaso lo que quieren es profesionalizar la planta de cargos que es lo que nos exige la función pública y lo que más necesita esta entidad, queremos entonces con esa reforma comenzar por fin con la implementación del trabajo digno y decente que este mismo concejo aprobó a través de un acuerdo Municipal, queremos aplicar en serio y por fin una reforma administrativa de tercera generación, es decir; una verdadera modernización administrativa, si la respuesta a estos interrogantes es sí, pues la solicitud de todos los trabajadores o de los que nosotros representamos o de quienes se quieran sentir representados porque es bueno dejar esa precisión, el que no se quiera sentir representado por Sintraestatales o por los directivos de las organizaciones sindicales esta en todo su derecho, pero hablo por aquellos que se sienten representados por nosotros; si la respuesta es respectiva a estos interrogantes, nosotros le damos el visto bueno, todo a nuestra complacencia y bienvenida sea esa nueva reforma o modernización administrativa tendrán todo nuestro respaldo y acompañamiento, pero si honorables concejales; las repuestas no son positivas a uno solo de estos interrogantes, nosotros le pedimos a ustedes con todo el respeto, con todo el respeto del mundo que por favor, por favor por el bienestar de la institución, de la entidad, de los funcionarios, por Bello, por la ciudadanía Bellanita no aprueben una nueva reforma en esas condiciones que se las están presentando, que hagan el estudio técnico que arroje como va a quedar esto, cual es la finalidad y entonces ustedes y ahí sí que era lo que nosotros pretendíamos cuando nos llamaron aquí; dar el debate a una reforma porque aquí lo que le estamos dando es un debate y una discusión a un proyecto, a un proyecto que no tienen una suficiente ni real fundamentación de tipo legal, técnico, administrativo, no, le falta mucho, se quedó corta, se quedó corta.

Entonces honorables concejales en ese caso de no responder ninguno de estos interrogantes nosotros le diríamos por favor ejerzan el control político para el cual ustedes, fue creada la corporación y ustedes tienen como esa función principal, yo sí creo en ustedes, creo en la seriedad y en la responsabilidad del concejo Municipal, creo que por fin van a tomar una decisión acertada que nos beneficie absolutamente todos, a todos, todos los empleados de cualquier color o distinción política, de cualquier credo, de cualquier raza, de cualquier edad que nos beneficie

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 25 de 39

a todos pero que beneficie también a la comunidad Bellanita, muchas gracias señores concejales.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Abrimos el espacio para la intervención de los honorables concejales que así lo deseen, honorable concejala Estela Suarez.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJAL NUBIA ESTELA SUAREZ CARO**

Gracias presidente, un saludo muy especial a usted, a la mesa directiva, a todos mis compañeros concejales, darles la bienvenida a los sindicatos, al doctor Darío, a los otros sindicatos que represan acá el Municipio de Bello y a los funcionarios que nos acompañan en el día de hoy.

Aunque las funcionarios de la administración han manifestado que acá no se va a haber una masacre laboral en esta modernización administrativa a mi si me preocupa mucho el tema de qué va a pasar con los empleados, yo tengo una pregunta doctor Darío y es; si la administración, la administración ha tenido que reintegrar a varios empleados y pagarles las demandas por una mala reforma administrativa, usted e pronto tiene el dato de cuantos empleados porque me imagino que Sintraestatal de pronto ha estado apoyando a estos empleados en estos procesos, entonces si de pronto usted tiene ese dato, a cuántos empleados han tenido que reintegrar y cuales son los cargos que estos empleados han tenido y si estoy también de acuerdo con usted y no me parece poco ético y si me parece muy extraño que en este proyecto de acuerdo en el titulo dice: por medio del cual se otorga facultades protempore al Alcalde para ajustar y modernizar la administración del Municipio de Bello, aquí pro significa por y tempore significa tiempo, entonces uno se imagina que va a ser por un poco tiempo, que no va a ser hasta el 31 de diciembre a las 12:00 de la noche cuando ya va a entrar un nuevo gobierno, una nueva administración,. Entonces esto a mi si me da mucho que pensar que no es ético porque como va a ser que uno le este administrando el que va a salir al que va a entrar, eso acá no me parece que nosotros no debemos dar esas facultades por ese largo tiempo, a mí me parece que debe de hacerse por el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 26 de 39

tiempo que se va a hacer la modernización administrativa, esto es todo y le agradezco si tiene de pronto la pregunta porque me imagino que el dato de cuanto le ha costado a la administración estas reformas mal hechas con los empleados, me imagino que usted no tiene ese dato, esto a mí ya me lo diría de pronto hacienda; cuanto le ha costado a la administración estas demandas porque yo me imagino que las próximas demandas no les va a tocar a esta administración sino que les va a tocar a la próxima administración que cubre todos estos gastos y de donde sale; del bolsillo de todos los Bellanitas y a mi si me duele bastante Bello porque yo nací en Bello, tengo mis negocios en bello y vivo en Bello ya mi si me duele bastante que nosotros los Bellanitas tengamos que pagar los errores de unas malas reformas, eso es todo presidente, gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tiene la palabra el honorable concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor presidente, un cordial saludo a usted, a mis compañeros de mesa, a los corporados, los compañeros corporados y a todos los presentes en el recinto, a los invitados en el día de hoy en cabeza del doctor Darío de los procesos de sindicatos.

3 preguntas muy puntuales doctor Darío; yo esta intervención la dividí en dos, una primera parte donde ustedes hacen una presentación magistral desde el punto de vista del proceso como tal desde su contexto de este proyecto o de esta propuesta por parte de la administración del proceso de reforma, valido y respetable y una segunda donde ya que es la parte que de pronto yo estaba esperando y créanme que me quedo faltando, que era como la posición de ustedes en representación de los sindicatos y de los empleados de la administración publica del Municipio de bello referente al tema, entonces en la segunda parte fue donde, porque esa es la que yo quiero que me surta, que me sirva de insumo como para recoger esas posturas de ustedes y desde mi posición de concejal intentar como, manejo como el equilibrio entre las partes, entonces en esa segunda parte me absortan dos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 27 de 39

preguntas, cuando usted demuestra esa preocupación por parte de ustedes los sindicatos, de que la administración del Municipio de Bello tenga un gran porcentaje y una gran cantidad de personal técnico asistencial, donde el ideal sería profesionalizar el total de la administración, para mí desde mi condición yo tengo que hacer unos análisis mucho más allá, mucho más de fondo y mucho más amplio, incluso desde el mismo ser humano como tal; sí el ideal sería profesionalizarlos, pero en ese proceso se sacrificarían muchas más otras situaciones que son importantes para la administración, para la ciudad y son las que de pronto no justifico, pero de alguna forma hondero en la medida de esas 344 personas, pero la pregunta concreta es: usted dentro del ideal y del deber ser exige que deben profesionalizarse, sabemos el escenario del Municipio de Bello, le insisto que hay unos temas que yo como concejal voy a tener también en cuenta y analizar, pero en esa propuesta que usted hace para la profesionalización, consiente del sacrificio que esto tendría, entonces usted propone que, la solución sería para no sacrificar, la solución sería entendí yo, me corrige si estoy equivocado; buscar la forma de que el manual de funciones, entonces intentar que el sacrificio no fuera muy alto, no fuera mayor o no fuera total, pero la pregunta concreta ahí será; puede que sí, que esa sea una forma de intentar minimizar el riesgo, pero no se construiría entonces un manual de funciones direccionado que generaría una cantidad de suspicacias precisamente ante el mismo departamento administrativo de la función pública y eso nos llevaría a riesgos mucho más grandes porque es que lo que nos pasa en bello puede pasar en el total del país, si lo estamos haciendo nosotros entonces otros lo querrían hacer, no sé, explíqueme por favor porque a mí me quedo ahí una cantidad de dudas.

En esa misma idea el ideal es que de ese total del total de la planta de cargos, la titularidad sea un 100% y estamos hablando de un 50% de provisionalidad, en mi desconocimiento de todo este proceso de la función pública, en mi mínimo conocimiento entonces la solución es para que esos 300 provisionales queden o quede en la titularidad; que se coloquen a disposición como se deben de colocar por exigencia de la norma máximo el año entrante, a disposición del departamento administrativo de función pública para que precisamente hagan el concurso que tanto se ha dilatado precisamente por los temores que este implica, pero que hasta donde tengo entendido ya se va a tener que hacer por obligación el año entrante porque inclusive ya nos pueden sancionar, esa sería la solución,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 28 de 39

tendríamos los 600 ya en titularidad, créame que si la respuesta es sí ya yo en mi condición de concejal es donde tengo que analizar una cantidad de situaciones y pondéralas obviamente fundamentado en la ley y la norma, obviamente de los puntos de vista administrativos técnicos y pero también desde el ser humano, entonces están equivocados los funcionarios que están llenos de pánico que si no logran pasar ese concurso saldrían de la administración, entonces estamos hablando de que la solución de la profesionalización total de la administración en el Municipio de Bello, honorable concejal Martínez que lo vimos a diario cuando eso seria el sacrificio de todos nuestros amigos de la administración y digo amigos en temas personales porque obviamente en esto llevamos mucho tiempo y tenemos una cantidad de familias amigas, estaría diciendo a la clase política, presidente, en un año amigos políticos estamos, se cumplió el objetivo y gana la ciudad, la administración, sí ganó la ciudad, la administración es profesional en su totalidad, pero nuestras familias están aguantando necesidades porque quedaron por fuera de la misma, pues créame, yo siempre he sido de alguna forma fan de sus intervenciones y créame doctor Darío que le he aprendido mucho porque usted es un gran profesional y usted ha demostrado ser un gran líder en todo este proceso sindical y en 6, 7 años que he estado he aprendido mucho, sus intervenciones me han dejado inquietudes, me han dejado reflexiones importantes para el crecimiento profesional mío en términos políticos y también técnicos.

Estas dos inquietudes hoy me llevo donde usted desde su contexto muy ubicadamente nos exige como líder sindical desde el deber ser, pero que a mi como concejal desde el análisis que debo de hacer desde todos los puntos de vista me deja altamente preocupado y cuestionado porque usted también lo decía ahora; hay situaciones desde la ley y desde la norma que son viables y se pueden tranquilamente cumplir, pero hay otros puntos de vista que hay que tener en cuenta así estemos ubicados en la ley, usted colocaba el ejemplo de la ética, yo le coloco el ejemplo como concejal desde el análisis del ser humano y las familias Bellanitas.

Por último le hago una pregunta que, es más sé que no es del tema, si viene al caso, yo lo necesitaría saber, pero también soy muy respetuoso de si no me, por algún motivo no quiere contestármela está en todo su derecho y lo hago con el respeto tanto con usted como con la plenaria y es que oficialmente me confirme una especulación que hay y digo especulación porque lo he escuchado es en

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 29 de 39

pasillos y en lugares ajenos a lo oficial y es esta pregunta; es verdad que usted es oficialmente precandidato a la Alcaldía del Municipio de Bello por el partido verde, le insisto; si no está de su gusto contestármelo es válido o por lo menos por micrófono yo si le pediría ya que como amigos me lo conteste, por fuera me lo cuente porque en esa condición yo entendería muchos temas desde el contexto de su condición y desde muchos otros y yo he acostumbrado y he aprendido y hoy mucho más que nunca a no andar de especulaciones sino ir a la fuente oficial de los temas, por eso se lo pregunto directamente, sería eso señor presidente, muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto honorable concejal, honorable concejal Juan David Muñoz tiene el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO**

Bueno, buenos días para todos y todas, yo no había querido intervenir en este proyecto ni en el de reforma del concejo tampoco, estaba pensando en hacerlo en el debate o no, tal vez si lo hare ya en el debate porque yo sumí que y lo he conversado con varios compañeros; si estos dos proyectos pues son sobre todo proyectos políticos en perspectiva electoral yo lo asumo de esa manera y creo que no soy el único que lo asume de esa manera y nos podríamos desgastar en un montón de debates técnicos y jurídicos pero que no vienen al caso porque como ya se ha mencionado lo legal se puede sortear y acá lo han sabido hacer permanentemente y hay unas cuestiones de fondo.

Sobre la exposición que hace Darío que me parece impecable, me parece muy buena exposición y ojala ahorita nos la pueda enviar a los correos a todos los concejales para ese debate y la intervención que sobre ella hace Bladimir que sobre el tema de la candidatura de la Alcaldía me parece que eso no viene al caso y me parece que trata, que es un mensaje bastante de mal gusto por decirlo de una forma tranquila, si se me genera es por qué los compañeros que están apoyando el proceso no se enfocan digamos en algunas afirmaciones de la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 30 de 39

exposición que son bastante problemáticas que debería generar creo yo un cierto debate y por ejemplo una situación problemática que genera debate es que los sindicatos están planteando, no hay estudios de carácter integral sobre reforma administrativa, por ende es un absurdo presentar un proyecto para que se aprueban facultades en ese sentido pues no se sabe a ciencia cierta que tipo de reforma es, eso es una situación muy contundente que habrá que debatir, entonces quienes apoyan el proyecto qué opinan de eso, no es necesario el resultado de unos estudios integrales de reforma o si lo son o qué porque si nos quedamos con esta exposición estamos diciendo como en otros omentos: se va a firmar un cheque en Blanco, no hay resultados integrales, cual es el contraargumento de esa afirmación, la pregunta es más para mis compañeros; cual es el contraargumento de esa afirmación.

No se incluyó a los trabajadores organizados en el predio aunque hay acuerdos del orden nacional, no estoy seguro si lo dijeron que del orden local también los hay, no lo sé pero del orden nacional si los hay porque los tengo y no incluyeron cuando se supone que deben estar, también hablan que incluso fallos de la corte al respecto, cual es el contraargumento compañeros para esto, tenía que estar incluido trabajadores organizados y cómo le respondemos a eso, es una segunda cuestión importante que queda de la exposición.

Otra fundamental que también quisiera escuchar cual es el contraargumento a ella, hay un reclamo de los trabajadores, pero no solo de los trabajadores, del sentido común si esto llega a ser cierto, frente al tema de que no era necesario contratar a nadie, a ninguna persona ni a ningún tipo de empresa para realizar los estudios de la reforma porque del departamento de la función pública se disponen unos asesores que pueden ir a dinamizar un comité con funcionarios del ente territorial y realizar este procedimiento, hay algún argumento jurídico que diga que eso no es así, que se debe contratar un externo para hacerlo, quisiera también escuchar eso porque si lo hay bueno es comprensible, pero si no lo hay entonces sean 20, 30, 50, \$4.000.000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS) los que sean; no era necesario invertir ese recurso allí sobre todo cuando hay tantas necesidades que abordar, entonces es una tercera cuestión que quisiera escuchar de los compañeros que están defendiendo el proyecto.



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 31 de 39

Lo otro; ha salido la cuestión ética de dar facultades hasta el 31 de diciembre, yo hace poco planteo unos elementos éticos y no voy a volver a tocar esos elementos éticos porque no tiene mucho sentido, acá se ve la dinámica política, pues la impulsan otro tipo de motivaciones, no una motivación ética, entonces el tema ético lo dejare ahí, pero si hay una cuestión en términos del respeto, no con una futura administración que asuma, no con un futuro gobierno; con los trabajadores y con eso que tanto hemos hablado acá de seguir el octavo objetivo de los objetivos, desarrollo sostenible y hablar de trabajo digno y decente, la tranquilidad laboral yd e más y es que si usted le está dando facultades hasta el 31 de diciembre está logrando lo que creo yo es el sentido no explicito del proyecto y lo que creo yo hay detrás y es un terrorismo laboral, eso es lo que hay, eso es lo que se está generando, para qué, porque se viene un proceso electoral, así de simple, así de simple, entonces hay gente que tiene que pagar cosas del pasado, proceso electoral y hay gente a la que hay que amedrentar para que no arriesgue a volvernos a traicionar en el próximo proceso electoral, eso es lo que hay detrás.

Entonces ahí no hay debate ético que valga, ni técnico que valga, ni jurídico que valga por más que lleguen las argumentaciones precisas, porque si eso es lo que hay detrás no lo detiene nadie y si la ley además protege y permite ese terrorismo laboral, pues simplemente 11-8 o 12-7 o como quede va a quedar a pesar de cualquier tipo de argumentación en los órdenes y dimensiones intelectuales, éticos, culturales o políticos que usted quiera, ahí la dejo por el momento, creo que en el debate tal vez profundizaremos, gracias presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

¿Algún otro honorable concejal?, le doy la palabra señor Darío.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR DARÍO RESTREPO DIRECTIVO DE SINTRAESTATALES**

Ok, vamos a tratar de responder como en meridiana claridad y precisión muy brevemente los interrogantes de los honorables concejales, me refiero entonces primero a las dos primeras preguntas de la doctora Nubia Estela, frente a que si tenemos conocimiento de cuantos funcionarios han sido reintegrados por las

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 32 de 39

reformas administrativas anteriores; no, lamentablemente no tenemos ese dato pero si sabemos que son muchos, machismos los que han sido reintegrados, ese dato lo podrá dar la dirección de talento humano y cuanto se ha pagado, pues lo dirá la secretaría de hacienda, nosotros hasta allá no llegamos, no nos entregan incluso esa información, aquí son recelosos con entregar planta de cargos de forma como está y en fin, tendrán sus razones pero bueno esa información si la tiene la administración, pero andando un poco más en el asunto, pues el punto no es cuantos han reintegrado, han tenido que reintegrar y cuanto dinero han tenido, sino el daño que ha hecho una reforma administrativa con la consecuente desvinculación de algunos empleados por supresión del cargo y las demandas si suman cientos de demandas, cientos, de eso si tengo absoluta claridad, no todas se ganan pero eso hace generar que el proceso administrativo del tema jurídico tenga que conseguir abogados y dedicarse exclusivamente a la defensa de la administración Municipal frente a algunos aspectos indefendibles cuando es la desvinculación ilegal a través de una reforma administrativa mal aplicada, entonces realmente son muchos los casos pero desafortunadamente lo confesamos; no tenemos el dato exacto el numero de empleados y mucho menos en cuanto le ha costado eso a la administración.

El segundo interrogante, la doctora Nubia, tiene que ver con el tiempo para la reforma, pues si nos hemos referido a eso, nos habíamos referido a eso en el sentido de cuál es la justificación de conveniencia desde lo ético porque legalmente es posible pero aprovechemos la respuesta y es que en verdad no tiene sentido por lo que acaban de señalar ahorita algunos de ustedes; el próximo año hay garantías electorales, hay un proceso electoral y entonces no podrían ni desvincular ni vincular empleados, ni hacer contratos, entonces para qué facultades hasta el 31 de diciembre si no podrá hacer uso de ellas, si no hasta cuándo; pues hasta antes de que el gobierno saque el decreto nacional fijando la fecha de las garantías electorales, es que no tiene sentido desde ningún punto de vista y aquí aprovechamos esta respuesta para agregarle ese nuevo elemento.

Paso a dar respuesta a los interrogantes del honorable concejal Bladimir en el orden mismo que lo hizo, frente, cual es la posición del sindicato frente a la reforma, creo que también fuimos claros, fuimos claros pero voy a sintetizar nuevamente algunos aspectos relevantes, no estamos hablando como lo

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 33 de 39

presentaron de una modernización administrativa desde lo técnico, estamos hablando es de una reforma que es distinto, primer tema.

Segundo; si no hay una reestructuración, reforma, modernización integral, la palabra propia que también ustedes señalaron, pues no tiene sentido la reforma, ya dijimos y ahí es donde sentamos nuestra posición honorable concejal en los seis interrogantes que hacemos al final de la presentación y hemos sido claros, si la reforma o lo que hagan acá; modernización o reestructuración, no responde de manera positiva a esos interrogantes, nosotros no estamos de acuerdo porque no habrá una reforma seria, ahí nos llevara es a acentuar el caos administrativo que tenemos y que si esta administración en desarrollo de sus funciones se mantiene y se sostiene es por la capacidad laboral y profesional de sus empleados y no por otra cosa.

Frente a lo segundo; profesionalizar la planta de cargos, un tema que le inquieta, claro y nos debe inquietar a todos y yo hice una precisión y la vuelvo a señalar aprovechando su interrogante para volver a hacer unas precisiones.

1. Ninguna entidad puede trabajar sin funcionarios del nivel técnico y nivel asistencial, entonces no se trata y eso nunca lo dije de profesionalizar el 100% de una planta de cargos, no, no, es de que no se sustente la administración sus cimientos para el manejo de los procesos misionales, funcionales, estratégicos y de evaluación en funcionarios de nivel asistencial y técnico, no, eso tiene que ir fundamentado en una planta profesionalizada con funcionarios de nivel administrativo asesor y profesional.

Ahora, no es mi propuesta doctor Bladimir que yo plantee, no es la mía, yo lo que hago es citar lo que dice la ley, lo que dicen las normas de carrera, lo que dice la doctrina de función pública, lo que dice la doctrina del servicio civil frente al manejo de una reforma y cómo se profesionaliza la planta y vuelvo y repito si fue que no fui claro; primer punto: no es que desaparezca a nivel asistencial y técnico, no porque no es posible, porque cualquier entidad lo requiere pero no puede ser la mayoría, no lo puede ser, eso en una entidad o en una empresa operativa de productos, pero no en una entidad de servicios públicos, de servicios públicos tiene que ser profesionalizada la planta de cargos, no es mi propuesta, es la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 34 de 39

insistencia del departamento de la función pública y cómo opera; no hay masacre, no hay, no hay, porque lo que se modifica es la exigencia de los perfiles, de los manuales de funciones se modifican y se adaptan a una exigencia superior en nivel de preparación de los funcionarios y de exigencia de desarrollo de sus funciones para desarrollar sus tareas y actividades, cómo se hace; en el papel y no estamos violando la ley ni incurriendo en un peligro que entonces el nos van a condenar por eso, no porque son ellos los que lo proponen, yo modernizo la planta, la profesionalizo aun estando el técnico ahí y le respeto su plaza, se la tengo que respetar porque si no tengo en donde incorporarlo o reincorporarlo, son figuras técnicas de la carrera administrativa que no vamos a entrar en detalle para no alargarnos más, si yo la reforma una vez la aplique y no tengo el empleo donde incorpore de manera automática o reincorpore posteriormente a un funcionario al cual se le suprimió la carga, dice la norma: lo tengo que dejar ahí, entonces eso es lo que estoy diciendo, se moderniza la planta de cargo, el empleo sigue ahí, el empleado sigue ahí, hasta cuando, hasta cuando se vaya por algún motivo, se jubilo, se pensiono o renuncio, cuando queda la vacante ahí si, quien tiene que venir a ese empleo; un profesional, ahí si tiene que venir un profesional, ya no podrá ser un técnico, pero fíjese cómo no hay que suprimir, no es suprimiendo las plazas de técnicos y de asistenciales, es modificando su manual de perfiles, funciones y competencias laborales.

Hay otro tema que tiene que ver, cómo alcanzar entonces la titularidad de los empleos; no hay otra forma que el concurso de méritos, un profesional no podrá llegar a ser el titular de un empleo, de un cargo si no concursa, nadie, como tampoco ninguno de los que ya están en carrera pueden ascender, subir a un nivel superior sin el concurso de méritos, todo regulado por las leyes de carrera administrativa en su primer momento ley 27, posteriormente ley 443 y hoy la que nos rige; la ley 909, ley de carrera administrativa o de empleo público cuyo objeto es o la definición nos dice que es lo que maneja; la carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que pretende y establece el acceso, el ingreso a la carrera administrativa, el escalafón, la permanencia en ese escalafón de carrera administrativa como tercero establece, regula el ascenso o el escalafón de carrera administrativa y como cuarto elemento fundamental dentro de la carrera administrativa establece y regula como se desvincula un funcionario escalafonado, cómo se desvincula de el sector público, una de esas tantas figuras es precisamente la supresión del empleo, la que se volvió modo, cultura y

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 35 de 39

generalidad en Colombia y en los entes territoriales con el perjuicio de que vienen suprimiendo plazas de carrera y después las tienen que suplir por contratación sea tecerizada o de manera directa.

La única forma de llegar al 100% de titularidad es a través de los concursos de meritos y ahí si se las tienen que jugar toda los profesionales porque el estado Colombiano en aras de esa profesionalización que yo he venido hablando tanto aquí ha exigido y para eso son los concursos de meritos; para que al sector publico solamente ingrese el personal idóneo, idóneo y que significa esa idoneidad; unos conocimientos y aspectos generales, doy un ejemplo: aquel provisional que lleva 20 años desempeñando una función y dice que por qué tiene que concursar, que entonces pierde, no, si es tan experto en su función él con toda seguridad va a ganar el concurso, a no, resulta que por lo general lo pierden; claro y por qué lo pierden, porque no son idóneos, porque esa idoneidad en el sector publico además de manejar unas funciones especificas de un empleo requiere unos conocimientos generales y específicos de la función pública, todo empleado público debe ingresar sabiendo unas vainas mínimas, por lo menos de ofimática, tiene que saber manejar un computador, prender y apagarlo, mire y parece raro, conozco recientemente a alguien que entro a la ESE Bello Salud y no sabía prender ni apagar el computador en todo el sector público, no, esos funcionarios los que la función pública y el servicio civil dicen no, por eso son los concursos, hay que saber de todo, de derechos de petición, de acciones de tutela, del principio de la buena fe porque aquí hay funcionarios que no atienden a ciertos ciudadanos porque señor esa escritura es falsa y quien dijo que nosotros los funcionarios públicos somos la persona competente o la entidad para definir si un documento es falso o no, no, el principio de la buena fe dice que nosotros debemos recibir esa escritura, es un órgano de control es fiscalía, es otros órganos los que definen si el documento es falso o no, pero no los empleados y eso lo debe de saber quien concurso y ahí si pienso yo que no es culpa de nadie que se haga un proceso de convocatoria de meritos y quien viene en provisionalidad pues no lo logre superar con éxito que es lo que cualquiera pensaría, pero estimado concejal definitivamente para llegar al 100%.

Ahora; nunca está el 100% de titularidad porque siempre hay funcionarios en vacaciones, pues si es necesario hay que nombrar un encargado, hay que comisionarlo, pero eso debe ser como lo establece la norma y la doctrina; las

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 36 de 39

excepciones, el problema que tenemos en el Municipio de Bello es que eso se volvió la generalidad, ese es el pecado que tenemos, ese es el problema administrativo; estamos con una entidad manejada por interinidad.

Para la última pregunta muy directa señor concejal; que por favor le confirme si yo soy oficialmente un precandidato a la Alcaldía y además por el partido verde; no le puedo responder por más que quisiera, primero y ahí si me acojo a lo que el honorable concejal Nicolás me llamaba la atención ahora que me refiera exclusivamente al tema y ese no es el tema, pero principalmente no quiero responder es porque yo soy un funcionario público y la constitución política me prohíbe entrar en asuntos políticos, artículo 127 de la constitución política dice: señor funcionario público si quiere hacer política tiene que renunciar y yo no he renunciado ni pienso renunciar por ahora a la administración del Municipio de Bello, muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

¿Algún otro concejal? Bueno muchas gracias doctor Darío Restrepo, señor secretario continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

4. Comunicaciones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

No hay señor presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 37 de 39

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

5. Propositiones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

No hay señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

¿Algún concejal alguna proposición? Continuemos con el orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Señor presidente le quiero informar que está en el recinto los concejales Edwin Builes toro, José Rolando Serrano Jaramillo, Juan Camilo Callejas y Luis Carlos Hernández y la no asistencia al concejo de el concejal Manuel Antonio Oquendo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

Continuemos con el orden del día.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 38 de 39

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

6. Asuntos varios.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

¿En asuntos varios algún honorable concejal? Con el uso de la palabra la honorable concejal Nubia Estela.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJAL NUBIA ESTELA SUAREZ CARO**

Gracias presidente, en vista compañeros de que el funcionario de Sintraestatal no me puede dar este dato, entonces si solicitar que la mesa es tan amable solicite a la secretaría de hacienda cuanto es el valor que han tenido que pagar a los empelados que han reintegrado, que han vuelto a reintegrar y cuanto es el valor que se les adeuda a los que ya ganaron esta demanda y que es una sentencia ya fallada y no le han pagado, esto para la secretaría de hacienda y para talento humano; si me trae el dato exacto de cuantos empleados han tenido que reintegrar y la otra era también para las dos funcionarias ingenieras industriales que yo le solicite que si era viable que me trajeran los estudios, pues ya realizados pero yo entiendo que en estos momentos ellas están en unos estudios, están en un proceso, pero entonces si necesito es de las dos ingenieras cuales son las dependías que van a funcionar con otras porque hay una ingeniera de ellas que viene trabajando desde enero, entonces me imagino que algo ha arrojado o algún estudio, los estudios técnicos; cuales son las oficinas que van a suprimir, las dependencias que van a suprimir y cuáles van a crear, entonces si me gustaría que lo tengan en este momento, lo que tengan hasta ahora si nos lo pueden traer, muchas gracias secretario.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

Tome nota señor secretario, continuemos con el orden del dia.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: [concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com)

[www.concejodebello.gov.co/nv/](http://www.concejodebello.gov.co/nv/)



Acta N° 132 del 14 de septiembre de 2018 39 de 39

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO**

Está agotado el orden del día señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**

Agotado el orden del día cito para mañana sábado 15 de septiembre, 8:00AM, muchas gracias a todos.

**Nicolás Gilberto Martínez G.**  
Presidente

**Boris León Rivera Moreno**  
Secretario

Zahir Daniel Patiño Villegas.